



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EJECUCIÓN No. N/11/2010/1736/I

Mtro. Manuel Moreno Castañeda
Rector del Sistema de Universidad Virtual
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 29 de Octubre de 2010:

Dictamen Núm. I/2010/287: Se aprueba otorgar el título de "Doctor Honoris Causa" de la Universidad de Guadalajara al Profesor Otto Peters, en reconocimiento a su invaluable contribución, con su modelo industrial de la educación a distancia y por su reconocido trabajo en el liderazgo de cuerpos académicos en la conceptualización y desarrollo del estudio de la educación a distancia en Alemania y el mundo, así como por su contribución al saber y mejora del diseño de instrucción e innovación educativa, en la Universidad de Guadalajara; lo anterior a partir de la aprobación del presente dictamen.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jal.; 3 de noviembre de 2010


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Rector General


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutillo, Coordinador de Finanzas.
c.c.p. Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico.
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar.
c.c.p. Minutario
JAPR/JA./H/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EJECUCIÓN No. M/11/2010/1736/I

Mtro. Itzcóatl Tonatli Bravo Padilla
Rector del Centro Universitario
de Ciencias Económico Administrativas
Universidad de Guadalajara

Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 29 de Octubre de 2010:

Dictamen Núm. 1/2010/287: Se aprueba otorgar el título de "Doctor Honoris Causa" de la Universidad de Guadalajara al Profesor Otto Peters, en reconocimiento a su invaluable contribución, con su modelo industrial de la educación a distancia y por su reconocido trabajo en el liderazgo de cuerpos académicos en la conceptualización y desarrollo del estudio de la educación a distancia en Alemania y el mundo, así como por su contribución al saber y mejora del diseño de instrucción e innovación educativa, en la Universidad de Guadalajara; lo anterior a partir de la aprobación del presente dictamen.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jal.; 3 de noviembre de 2010



Dr. Marco Antonio Zúñiga Guardado
Rector General

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutillo, Coordinador de Finanzas.
c.c.p. Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Godeda, Coordinador General Académico.
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. 1/2010/287

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda han sido turnados, por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas y el Consejo del Sistema de Universidad Virtual, los dictámenes número 176/10 y 158/2010, de fechas 20 de septiembre y 18 de octubre de 2010, respectivamente, en los que proponen otorgar al Profesor Otto Peters el título de "Doctor Honoris Causa" de esta máxima Casa de Estudios, y

Resultando:

- 1) Que el Profesor Otto Peters es Emérito de la Fern Universität, Universidad de Educación a Distancia en Alemania, donde fungió como Rector durante diez años, y como titular de la cátedra de Metodología de la Educación a Distancia por diecisiete. Condujo un extenso proyecto de investigación "Estudios universitarios para personas que necesitan trabajar para vivir" (University Study for Persons who have to Work for a Living). De 1969 a 1974 realizó una investigación comparada de educación a distancia, en el German Institute for Distance Education en la Universidad de Tübingen.
- 2) Que el Profesor Otto Peters estudió Educación, Psicología y Filosofía en las Universidad es Humboldt y Freie Universität en Berlín y obtuvo su Doctorado en la Universidad de Tübingen.
- 3) Que en 1963 fue designado Secretario del Educational Centre de Berlín, entonces recién fundado. Más tarde, fue director suplente en el Departamento para la Metodología de la Enseñanza. En ese período escribió varios libros sobre educación a distancia y continuó su trabajo en la misma Institución. Desde 1965 se ha dedicado a describir e interpretar la educación a distancia. En 1969 fue invitado por el Instituto Alemán de Educación a Distancia en la Universidad de Tübingen. En el German Institute for Distance Study de esta Universidad, estuvo a cargo de la División de Investigación Comparada de la Educación a Distancia y fue responsable del adiestramiento de personal científico. Al mismo tiempo realizó un postgrado y obtuvo el grado de Doctor, en 1972, con la tesis sobre "Educación a Distancia con un enfoque Antropológico, Sociológico e Histórico".
- 4) Que de 1969 a 1974 realizó investigación comparada sobre educación a distancia en el German Institute for Distance Education en la Universidad de Tübingen.
- 5) Durante su cargo como Rector en la Fern Universität, tuvo oportunidad de viajar a varias partes del mundo para estudiar los sistemas de educación a distancia en otros continentes en países como Argentina, Canadá, EE.UU., Gran Bretaña, Francia, Holanda, Austria, Japón, Tailandia, India, China y Sudáfrica.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2010/287

- 6) Que entre sus reconocimientos y cargos destacan:
- a) Vicepresidente, durante ocho años, del Consejo Internacional para la Educación a Distancia: ICDE;
 - b) Cuatro Doctorados Honoris Causa: Open University, Reino Unido; Deakin University, Australia; Empire State College, Nueva York y Open University, Hong Kong;
 - c) Premio a la Excelencia: ICDE-Prize, 1999, en reconocimiento al impacto de sus contribuciones internacionales;
 - d) Miembro del Salón de la Fama para la Educación de Adultos: 2008; y
 - e) Receptor de la Orden al Mérito de parte de la República de Alemania por sus actividades internacionales.
- 7) Entre otras de sus publicaciones y artículos destacan:
- a) En 1965, *Colonia: Educación a distancia*;
 - b) 1994, *Otto Peter sobre Educación a Distancia*;
 - c) En 1998, *Aprendizaje y Enseñanza en Educación a Distancia*, por Routledge en Londres;
 - d) En 2002, *Educación a Distancia en Transición*, Sistemas de Información de la Biblioteca de Oldenburg Alemania.
- 8) Que una reciente colección de sus artículos trata sobre los siguientes temas:
- a) 2003. *La forma de educación más industrializada*, publicado en *The Handbook of Distance Education*.
 - b) 2008. *Universidades Abiertas*, publicado en el *International Handbook of Distance Education*;
 - c) 2009. *La Contribución del Aprendizaje Abierto y a Distancia para Educación de por Vida*, publicado en *Handbook on Lifelong Learning*;
 - d) 2010. *Una Petición para el Diálogo Oral en el Aprendizaje en Línea y Otto Peters: Educación a distancia en transición*, quinta edición;

Principales publicaciones:

a) Libros:

- i) 1973, *Die didaktische Struktur des Fernunterrichts. Untersuchungen zu einer industrialisierten Form des Lehrens und Lernens.* ("The Pedagogical Structure of Distance Education"). Tübinger Beiträge zum Fernstudium. Bd. 7. Weinheim: Beltz;
- ii) 1974, *With Ehmann, C, Gerhard, V, Köhler, G, Schwittmann, D, Wurster, J: Das Fernstudium im Medienverbund. Informationen und Arbeitsmaterialien. Ein Studienpaket.* Tübingen: Beraterkreis Fernstudium im Medienverbund;
- iii) 1976, *Die Fernuniversität. Das erste Jahr. Aufbau. Aufgaben. Ausblicke.* ("Fernuniversität the First Year"). Bericht des Gründungsrektors. Hagen: V. d. Linnepe;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. 1/2010/287

- iv) 1976, With Dohmen, G, Müller, K, Petermann, J: FIM-Glossar. Informationsbausteine zur Aus- und Fortbildung wissenschaftlicher Mitarbeiter an Fernstudienprojekten. Studien und Berichte zum Fernstudium im Medienverbund. Schriftenreihe des Deutschen Instituts für Fernstudien an der Universität Tübingen. Bd. 16;
- v) 1981, Die Fernuniversität im Fünften Jahr. Bildungspolitische und fernstudienpädagogische Aspekte. ("Fernuniversität in its Fifth Year"). Bericht des Gründungsrektors. Cologne: Verlagsgesellschaft Schulfernsehen;
- vi) 1994, Otto Peters on Distance Education. Edited by Desmond Keegan. London: Routledge;
- vii) 1998, Learning and Teaching in Distance Education. London: Kogan Page;
- viii) 2000, Learning and Teaching in Distance Education. Analyses and Interpretations from an international perspective. Translation into Korean. Soel: Kyoyookkwahak sa co;
- ix) 2001, Didática do ensino a distancia. Sao Leopoldo, Brasil: Editoria Unisinos;
- x) 2002, La educación a distancia en transición. Nuevas tendencias y retos. Universidad de Guadalajara;
- xi) 2002, Distance Education in Transition. New Trends and Challenges. Oldenburg, Germany: Bibliotheks- und Informationssystem der Universität Oldenburg. (Fifth edition 2010);
- xii) 2008, Distance Education in Transition. Translation into Chinese. Radio- and Television University Shanghai.

b) Contribuciones recientes en manuales y en publicaciones periódicas

- i) 2003, Learning with new media in distance education, in: Moore, MG and Anderson, WG (eds.): "Handbook of Distance Education". Mahwah, New Jersey: Lawrence Erlbaum Associates Publishers;
- ii) 2006/2007, A plea for the oral dialogue in online learning (a translation of the chapter: Das Verdrängen und Ausschließen des mündlichen Dialogs beim Online-Lernen), in: "Grundlagen der Weiterbildung: Praxishilfen" by Luchterhand/Wolters Kluwer Deutschland GmbH. Reprinted in: Hohenstein, A and Wilbers, K (eds.): Handbuch E-Learning. Cologne: Deutscher Wirtschaftsdienst;
- iii) 2007/2008, How the computer of the future could change teaching and learning (a translation of: Wie der Computer der Zukunft das Lernen und Lehren verändern könnte), in: "Grundlagen der Weiterbildung: Praxishilfen" by Luchterhand/Wolters Kluwer Deutschland GmbH. Reprinted in Hohenstein, A and Wilbers, K (eds.): Handbuch E-Learning. Cologne: Deutscher Wirtschaftsdienst;
- iv) 2007, The most industrialized form of education – revisited, in: Moore, MG (ed.): "Handbook of Distance Education". Mahwah, New Jersey: Lawrence Erlbaum Associates;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2010/287

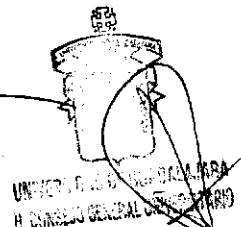
- v) 2008, Open universities – their mission, in: Evans, T (ed.): "The World Handbook of Distance Education", Chennai: Elsevier Ltd;
- vi) 2008, The contribution of open and distance education to lifelong learning, in: Jarvais, P (ed.): "Routledge International Handbook on Lifelong Learning". London: Routledge.

c) Primeros Libros:

- i) 1965, Der Fernunterricht. Materialien zur Diskussion einer neuen Unterrichtsform. („Distance Education“). Weinheim, Berlin: Beltz;
- ii) 1967, Das Fernstudium an den Hochschulen der Sowjetunion. Hamburg-Rahlstedt: Walter Schulz;
- iii) 1968, Das Fernstudium an Universitäten und Hochschulen. Didaktische Struktur und vergleichende Interpretation. Ein Beitrag zur Theorie der Fernlehre. Pädagogisches Zentrum: Veröffentlichungen: Reihe B, Bd. 8. Weinheim, Berlin: Beltz;
- iv) 1968, Das Hochschulfernstudium. Materialien zur Diskussion einer neuen Studienform. Pädagogisches Zentrum: Veröffentlichungen: Reihe C, Bd. 5. Weinheim, Berlin: Beltz.

d) Libros Editados:

- i) 1971, Texte zum Hochschulfernstudium. Weinheim, Berlin, Basel: Beltz;
- ii) 1971, With Dohmen, G: Hochschulunterricht im Medienverbund. Teil 1: Probleme. Projekte. Pläne; Teil 2: Didaktische Aspekte. Heidelberg: VRMV;
- iii) 1972-1981, With Gollhard, H: Jahrbuch 'Wissenschaft Ausbildung Schule', WAS. Cologne: Verlagsgesellschaft Fernsehen;
- iv) 1973, Unterrichtstechnologie und Schulareform. Perspektiven zu Erziehung und Unterricht in den 70er Jahren. (Technology and Innovation in Education). Düsseldorf: Pro Schule-Verlag;
- v) 1974, Die offene Universität in Japan. Tübingen: Deutsches Institut für Fernstudien an der Universität Tübingen;
- vi) 1986, With Pfundtner, R: Studium neben dem Beruf. Ergebnisse eines Forschungsprojektes. Weinheim: Beltz;
- vii) 1989, With Güttler, R: Grundlagen der Weiterbildung: Praxishilfen. Neuwied: Luchterhand;
- viii) Since 1990, With Keim, H and Urbach, D: Grundlagen der Weiterbildung: Journal. (Für den Verein Grundlagen der Weiterbildung).





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. 1/2010/287

- 9) Que el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas es un centro innovador y pionero en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para el Aprendizaje (TIC); muestra de ello es precisamente el programa de la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje que, en octubre de 2010, cumple 10 años de creación. El impacto que la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje está teniendo en la Red Universitaria ha contribuido a la formación de profesores que utilizan las TIC, con calidad, en los procesos de enseñanza-aprendizaje, además de convertirse en promotores de su uso y aplicación a distintos programas académicos de la universidad (preparatoria, licenciatura y posgrado).
- 10) Que numerosos egresados de la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje han logrado obtener puestos de liderazgo, gracias a la calidad de su formación, y están influenciando las políticas y programas universitarios, en relación con la educación a distancia. Los contenidos curriculares de la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje y las prácticas derivadas de las teorías de Peters, han sido fundamentales para que los egresados adquiriesen una formación sólida y con ello ganas en la confianza institucional.
- 11) Que el 20 de septiembre de 2010, el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas aprobó el dictamen 176/10, en el que se le propuso otorgar el título de Doctor Honoris Causa al Profesor Otto Peters.
- 12) Que de igual forma, el 18 de octubre de 2010, el Consejo del Sistema de Universidad Virtual aprobó el dictamen 158/2010, en el que se le propuso otorgar el título de Doctor Honoris Causa al Profesor Otto Peters.

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

Considerando:


1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

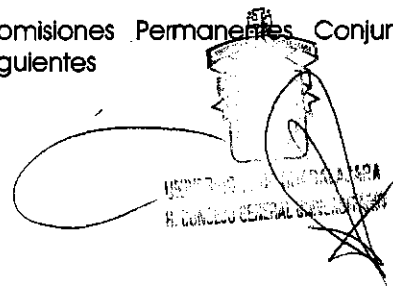
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2010/287

- 
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II, III y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; el rescate, conservación acrecentamiento y difusión de la cultura; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología;
 - III. Que son atribuciones del Consejo General Universitario, conferir títulos honoríficos con las categorías de Eméritos y Honoris Causa, de conformidad con lo dispuesto en la fracción X, artículo 31 de la Ley Orgánica y el numeral 5 del Reglamento para Otorgar Galardones y Méritos Universitarios de la Universidad de Guadalajara;
 - IV. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del referido ordenamiento legal;
 - V. Que son funciones y atribuciones de la Comisión de Educación, conforme lo establece el Estatuto General en el artículo 85, en su fracción IV, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas.
 - VI. Que es facultad del Rector General, de conformidad con la fracción X, artículo 35 de su Ley Orgánica, promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.
 - VII. Que de conformidad a lo previsto en la fracción VI, artículo 52 de la Ley Orgánica, es atribución de los Consejos de Centro presentar candidatos para el otorgamiento de títulos honoríficos con la categoría de honoris causa, al Consejo General Universitario.
 - VIII. Que tal y como lo dispone el numeral 6 del Reglamento para Otorgar Galardones y Méritos Universitarios, el Consejo de Centro Universitario o del Sistema de Universidad Virtual presentará la propuesta para el otorgamiento de títulos honoríficos ante el Presidente del H. Consejo General Universitario, para someterla a discusión de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, en el caso de los Doctorados Honoris Causa.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda nos permitimos proponer los siguientes





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2010/287

Resolutivos:

PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario otorgar el título de **"Doctor Honoris Causa"** de la Universidad de Guadalajara al Profesor Otto Peters, en reconocimiento a su invaluable contribución, con su modelo industrial de la educación a distancia y por su reconocido trabajo en el liderazgo de cuerpos académicos en la conceptualización y desarrollo del estudio de la educación a distancia en Alemania y el mundo, así como por su contribución al saber y mejora del diseño de Instrucción e innovación educativa, en la Universidad de Guadalajara; lo anterior a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. Lívese a cabo, en sesión solemne y pública, la entrega del título de "Doctor Honoris Causa" al Profesor Otto Peters.

TERCERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jalisco, 27 de octubre de 2010

Comisiones Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dr. Marco Antonio Gómez Guardado
Presidente

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Dr. Héctor Raúl Pérez González

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

Dr. Luis Felipe Cabañas Barajas

Mtro. Roberto López González

C. Jorge Abraham Alcalá Sánchez

C. César Antonio Barba Delgadillo

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos